



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2020

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 000397-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de diciembre de 2020

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06221-R-18, 06456-R-18 y 017482-2020-R/UNMSM de fechas 4 y 16.10.2018 y 27.11.2020 se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 017868-2020.R/UNMSM del 02.12.2020, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y cuadro de plazas vacantes para la Promoción Docente - No Presencial (Virtual) 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio No. 00005-V-CPEPD-FCA-2020 del 17.12.2020, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas en su sesión extraordinaria virtual del 18.12.2020, aprobó por unanimidad el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001059-2020-D-FCA/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Ciencias Administrativas, se aprueba el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinario que se indican en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4ª del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5ª del citado Reglamento señala: “La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registrada en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley, por mayoría en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerdan recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 001059-2020-D-FCA/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinario que se indican en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

DE PROFESOR ASOCIADO A PROFESOR PRINCIPAL			
No.	Apellidos y Nombres	Promocionado	Puntaje
01	CASTRO MONTENEGRO VICTOR MANUEL	A Principal TP 20 horas	68.83 puntos
02	HUAMÁN MEJÍA MARIA CELINA	A Principal TP 20 horas	66.66 puntos

DE PROFESOR AUXILIAR A PROFESOR ASOCIADO			
No.	Apellidos y Nombres	Promocionado	Puntaje
01	RAMÍREZ HUERTA VALIENTE PANTALEÓN	A Asociado TC 40 horas	59.67 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2020

Expedientes n° F0920-20200000244 y F0990-20200000046 Registro SGD n° 645

2. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000398-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de diciembre de 2020

Que, mediante Oficio No. 000283-2020-D-FCM/UNMSM la Facultad de Ciencias Matemáticas, eleva al Rectorado la Resolución Decanal No. 000530-2020-D-FCM/UNMSM, que aprueba la Promoción Docente 2020 del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, para su ratificación correspondiente.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06221-R-18, 06456-R-18 y 017482-2020-R/UNMSM de fechas 4 y 16.10.2018 y 27.11.2020 se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 017868-2020.R/UNMSM del 02.12.2020, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y cuadro de plazas vacantes para la Promoción Docente - No Presencial (Virtual) 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio 000057-2020-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 18.12.2020 la Presidenta de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas, en su sesión extraordinaria virtual del 18.12.2020, aprobó por unanimidad el Informe Final de los Resultados de la Convocatoria del Proceso de Promoción Docente 2020.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000530-2020-D-FCM/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Ciencias Matemáticas, se aprueba el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, y la promoción docente del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4^a del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5^a del citado Reglamento señala: “La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registrada en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley, por mayoría en sesión del 28 de diciembre de 2020, acuerdan recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000530-2020-D-FCM/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Ciencias Matemáticas, aprobando el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, y la promoción docente del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido.

De Profesor Auxiliar TP 20 horas A Profesor Asociado TC 40 horas		
No.	Apellidos y Nombres	Puntaje
01	Olivares Taipe Paulo César	61.50 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2020

Expedientes n° F1412-20200000043 y UNMSM-20200040592 Registro SGD n° 655

3. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.

OFICIO N° 000399-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de diciembre de 2020

Que, mediante Oficio No. 043-DAD-UTDA-FII-2020 del 10.12.2020, el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, Sr. Víctor Aguinaga, informa al señor Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, que no se presentaron ningún docente a la convocatoria de Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, según publicado en la Resolución Rectoral No. 017868-2020-R/UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 000421-2020-D-FII/UNMSM del 14.12.2020 el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, Informa al Rectorado sobre la Convocatoria de Promoción Docente 2020, en referencia al Oficio No. 043-DAD-UTSA-FII-2020 (10DIC2020). Señalando que mediante resolución Rectoral No. 017868-2020-R(UNMSM del 02.12.20, se resuelve aprobar la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente - No Presencial (Virtual) 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio No. 043-DAD-UTDA-FII-2020 del 10.12.2020 el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad, informa que a la fecha no se ha presentado ningún docente de la Facultad a la convocatoria de Promoción Docente - No Presencial (Virtual) 2020.

Quedando vacante cinco plazas de ASOCIADO, Tres (03) de TC 40 horas, Uno (01) de TP 10 horas y uno (01) de TP 20 horas. Estando a que no se han presentado docente alguno en el proceso de Promoción Docente No Presencial (Virtual) 2020, de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, contando con el quórum de ley, por mayoría acuerda recomendar:

- 1.- Declarar desierta el Proceso de Promoción Docente - No Presencial (virtual) 2020 de la Facultad de Ingeniería Industrial, por no haberse presentado ningún postulante.
- 2.- Declarar desierta cinco plazas de Profesor Asociado conforme se detalla: Tres (03) de TC 40 horas, Uno (01) de TP 10 horas y uno (01) de TP 20 horas.

Expediente n° UNMSM-20200040214 Registro SGD n° 647

4. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA.

OFICIO N° 000400-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de diciembre de 2020

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06221-R-18, 06456-R-18 Y 017482-2020-R/UNMSM de fechas 4 y 16.10.2018 y 27.11.2020 se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 017868-2020.R/UNMSM del 02.12.2020, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y cuadro de plazas vacantes para la Promoción Docente- No Presencial (Virtual) 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2020

Que, mediante Oficio No. 000006-2020-CPEPD-D-FIGMMG/UNMSM del 18.12.2020, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica del 18.12.2020, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000577-2020-D-FIGMMG/UNMSM del 21.12.2020, Facultad Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica se aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el art. 4 del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el art. 5 del citado Reglamento señala: “La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registrada en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por mayoría en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerda recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000577-2020-D-FIGMMG/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica que aprueba la Promoción Docente No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	Apellidos y Nombres	Promocionado: de Profesor: A	Puntaje
01.-	Alcántara Boza Francisco Alejandro	De Auxiliar TC 40 horas a Asociado TP 20 horas	79.55 puntos
02.-	Uribe Córdova Víctor Manuel	De Auxiliar TP 20 horas a Asociado TP 20 horas	50.50 puntos

02.- Declarar desierta 02 plaza de Principal: Uno (01) de DE y Uno (01) de TP 20 horas.

Expediente n° 1612-20200000006 Registro SGD n° 648

5. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 000401-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de diciembre de 2020

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06221-R-18, 06456-R-18 Y 017482-2020-R/UNMSM de fechas 4 y 16.10.2018 y 27.11.2020 se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 017868-2020.R/UNMSM del 02.12.2020, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y cuadro de plazas vacantes para la Promoción Docente - No Presencial (Virtual) 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio No. 0010-CEPD-FISI-2020 del 17.12.2020, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2020

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en su sesión extraordinaria del 18.12.2020, aprobó el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000624-2020-D-FISI/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, se aprueba el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, el Art. 4^a del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5^a del citado Reglamento señala: "La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registrada en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley, por mayoría al abstenerse de votación el Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, por ser Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000624-2020-D-FISI/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

No.	Apellidos y Nombres	Promocionado	Puntaje
01	Muñoz Casildo Nehil Indalicio	De Profesor Auxiliar TC 40 horas A Profesor Asociado	58.00 puntos

02.- Se deja establecido que la Comisión de Evaluación acordó no evaluar el expediente de promoción docente del docente Hugo David Calderón Vilca, al no contar con ratificación docente.

03.- Declarar desiertas Cinco (05) plazas docentes conforme se detalla:

Uno (01) de Principal a DE.

Cuatro (04) de Asociado, tres (03) a TC 40 horas y Uno (01) a TP 20 horas.

Expediente n° F2090-20200000051 Registro SGD n° 650

6. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000402-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de diciembre de 2020

Que, mediante Oficio No. 000436-2020-D-FE/UNMSM la Facultad de Educación, eleva al Rectorado la Resolución Decanal No. 001954-2020-D-FE/UNMSM, que aprobó por mayoría el informe final sobre los resultados de la Evaluación del proceso de Promoción Docente 2020, y la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, para su ratificación correspondiente.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06221-R-18, 06456-R-18 Y 017482-2020-R/UNMSM de fechas 4 y 16.10.2018 y 27.11.2020 se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2020

Que, mediante Resolución Rectoral No. 017868-2020.R/UNMSM del 02.12.2020, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y cuadro de plazas vacantes para la Promoción Docente - No Presencial (Virtual) 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe s/n de fecha 17.12.2020 el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento docente de la Facultad de Educación, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020.

Que, el Consejo de Facultad de Educación en su sesión extraordinaria virtual del 18.12.2020, aprobó por mayoría el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001954-2020-D-FE/UNMSM del 21.12.2020, Facultad de Educación, se aprueba por mayoría el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinario que se indican en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4ª del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5ª del citado Reglamento señala: “La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registrada en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley, por mayoría en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 001954-2020-D-FE/UNMSM del 21.12.2020, de la Facultad de Educación, que aprueba por mayoría el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinario que se indican en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

DE PROFESOR AUXILIAR TP 20 horas A PROFESOR ASOCIADO TC 40 horas			
No.	Nombres y Apellidos	Departamento Académico	Puntaje
01	Yolvi Javier Ocaña Fernández	Educación	86.16 puntos
02	Sandy Dorian Isla Alcoser	Educación Física	81.77 puntos
03	Francis Díaz Flores	Educación	67.85 puntos

02.- Declarar desierta cinco (05) plazas de Profesor Principal conforme se detalla: Dos (02) a DE, Uno (01) a TC 40 horas y Dos (02) a TP 10 horas.

Expediente n° F0620-20200000335 Registro SGD n° 649

7. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000403-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de diciembre de 2020

Que, mediante Oficio No. 000161-2020-D-FFB/UNMSM de fecha 24 de diciembre de 2020, la Facultad de Farmacia y Bioquímica, eleva al Rectorado la Resolución Decanal No. 000498-2020-D-FFB/UNMSM, que aprueba la Promoción Docente-No Presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2020

(Virtual) 2020, del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, para su ratificación correspondiente.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06221-R-18, 06456-R-18 y 017482-2020-R/UNMSM de fechas 4 y 16 de octubre de 2018 y 27 de noviembre de 2020, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 017868-2020-R/UNMSM del 02.12.2020, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y cuadro de plazas vacantes para la Promoción Docente- No Presencial (Virtual) 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe No. 023-FFB-CPEPD-2020 del 16 de diciembre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Farmacia y Bioquímica de fecha 18 de diciembre de 2020, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000498-2020-D-FFB/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, se aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el artículo 4° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el artículo 5° del citado Reglamento señala: “La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registrada en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley con la abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en sesión del 29.12.2020, acuerda recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000498-2020-D-FFB/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Apellidos y nombres	PROMOCIONADO	Puntaje
01	CANALES MARTÍNEZ CÉSAR AUGUSTO	DE DOCENTE ASOC. TP 20 horas A DOCENTE PRINC. TC 40 horas	72.96 puntos

02.- Declarar desiertas tres (03) plazas docentes de Profesor Principal y Asociado conforme se detalla: De Principal Uno (01) a DE y Uno a TC 40 horas; y uno (01) de Asociado a TP 10 horas.

Expediente n° F0427-20200000004 Registro SGD n° 654

8. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2020

OFICIO N° 000404-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de diciembre de 2020

Que, mediante Oficio No. 000357-2020-D-FCB/UNMSM de fecha 24 de diciembre de 2020, la Facultad de Ciencias Biológicas, eleva al Rectorado la Resolución Decanal No. 000425-2020-D-FCB/UNMSM, que aprueba la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, de la profesora ordinaria que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, para su ratificación correspondiente.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06221-R-18, 06456-R-18 y 017482-2020-R/UNMSM de fechas 4 y 16 de octubre de 2018 y 27 de noviembre 2020, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 017868-2020-R/UNMSM del 02 de diciembre de 2020, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y cuadro de plazas vacantes para la Promoción Docente- No Presencial (Virtual) 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante carta del 17 de diciembre de 2020, la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas de fecha 18 de diciembre de 2020, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000425-2020-D-FCB/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, Facultad de Ciencias Biológicas, se aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, de la profesora ordinaria que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4ª del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5ª del citado Reglamento señala: “La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registrada en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por mayoría en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000425-2020-D-FCB/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, de la profesora ordinaria que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Apellidos y nombres	PROMOCIONADO	Puntaje
01	AGUILAR LUNA SILVIA YSABEL	DE DOCENTE AUXILIAR TC 40 horas A DOCENTE ASOCIADO DE 40 horas	56.88 puntos

Expediente: F1020-20200000435.Registro SGD n° 651

9. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 0000405-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de diciembre de 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2020

Que, la Decano la Facultad de Ciencias Contables, eleva al Rectorado la Resolución Decanal No. 000694-2020-D-FCC/UNMSM, que aprueba la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, para su ratificación correspondiente.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06221-R-18, 06456-R-18 Y 017482-2020-R/UNMSM de fechas 4 y 16 de octubre de 2018 y 27 de noviembre de 2020, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 017868-2020-R/UNMSM del 02 de diciembre de 2020, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y cuadro de plazas vacantes para la Promoción Docente- No Presencial (Virtual) 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio No. 030/FCC.CPEP0D/2020 del 17 de diciembre 2020, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo de Facultad de Ciencias Contables de fecha 18 de diciembre de 2020, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000694-2020-D-FCC/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, de la Facultad de Ciencias Contables, se aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4ª del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5ª del citado Reglamento señala: “La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registrada en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y con la abstención de la Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, por ser Decana de la Facultad de Ciencias Contables, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000694-2020-D-FCC/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Apellidos y nombres	PROMOCIONADO	Puntaje
01	VIZCARRA DOMINGUEZ, LUIS ARTURO	DE DOCENTE AUX. TC 40 horas A DOCENTE ASOC. TC 40 horas	67.75 puntos

Expediente n°: F1120-2020000091 Registro SGD n° 652

10. FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA

OFICIO N° 000406-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de diciembre de 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2020

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, eleva al Rectorado la Resolución Decanal No. 000435-2020-D-FIEE/UNMSM, que aprueba la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, para su ratificación correspondiente.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06221-R-18, 06456-R-18 y 017482-2020-R/UNMSM de fechas 4 y 16 de octubre de 2018 y 27 de noviembre de 2020, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 017868-2020-R/UNMSM del 02.12.2020, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y cuadro de plazas vacantes para la Promoción Docente- No Presencial (Virtual) 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio No. 033-FIEE-CEPPD-2020 del 17 de diciembre de 2020, la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de fecha 18 de diciembre de 2020, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000435-2020-D-FIEE/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, se aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5° del citado Reglamento señala: “La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registrada en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerda recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000435-2020-D-FIEE/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Apellidos y nombres	PROMOCIONADO	Puntaje
01	SOTO CÓRDOVA, MARTÍN MOISÉS	DE DOCENTE AUX. TP 20 horas A DOCENTE ASOC. TP 20 horas	68.09 puntos
02	PAREDES PEÑAFIEL REJIS RENATO	DE DOCENTE AUX. TP 20 horas A DOCENTE ASOC. TP 20 horas	60.93 puntos
03	ROCHA JARA ALFREDO	DE DOCENTE AUX. TP 20 horas A DOCENTE ASOC. TP 20 horas	58.49 puntos
04	ESPINOZA MALQUI EDGARDO FABIÁN	DE DOCENTE AUX. TP 20 horas A DOCENTE ASOC. TP 20 horas	56.83 puntos
05	CRUZADO MONTAÑEZ LUIS ERNESTO	DE DOCENTE AUX. TP 20 horas A DOCENTE ASOC. TP 20 horas	52.00 puntos

02.- Declarar desierta una (01) plaza docente de Profesor Asociado conforme se detalla: Una (01) a TP 10 horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2020

Expediente n° F1920-2020000313 Registro SGD n° 653

11. FACULTAD DE PSICOLOGIA

OFICIO N° 000407-2020-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 29 de diciembre de 2020

Que, el Decano la Facultad de Psicología, eleva al Rectorado la Resolución Decanal No. 000347-2020-D-FPSI/UNMSM, que aprueba la Promoción Docente-No Presencial (Virtual) 2020, del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, para su ratificación correspondiente.

Que, mediante Resoluciones Rectorales No. 06221-R-18, 06456-R-18 y 017482-2020-R/UNMSM de fechas 4 y 16 de octubre de 2018 y 27 de noviembre de 2020, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 017868-2020-R/UNMSM del 02 de diciembre de 2020, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y cuadro de plazas vacantes para la Promoción Docente- No Presencial (Virtual) 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informes No. 000002 y 000003-CPEPD-FPSIC/UNMSM de fechas 16 y 21 de diciembre de 2020, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Psicología, eleva al Decanato el Informe final del resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Psicología iniciada el 18 de diciembre de 2020 y culminado el 21 de diciembre de 2020, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000347-2020-D-FPSI/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, de la Facultad de Psicología, se aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4^a del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5^a del citado Reglamento señala: “La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registrada en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley por unanimidad en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, acuerda recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000347-2020-D-FPSI/UNMSM del 21 de diciembre de 2020, de la Facultad de Psicología, que aprueba la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020, del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

N°	Apellidos y nombres	PROMOCIONADO	Puntaje
01	MONTERO LÓPEZ VÍCTOR EUSEBIO	DE DOCENTE ASOC. DE A DOCENTE PRINC. DE	65.30 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
PROMOCION DOCENTE 2020

02.- Declarar desierta seis (06) plazas de Profesor Principal y Asociado conforme se detalla: Una (01) plaza de Principal a TC 40 horas; dos (02) plazas de Asociado DE, una (01) plaza a TC 40 horas y dos (02) plazas a TP 20 horas.

Expediente n° UNMSM-20200040272 Registro SGD n° 656